



GESTIMED

Gestora de Fondos
del Mediterráneo S.A.



11 0 MAY 2001
Nº Registro 26/01
SALIDA
[Barcode]

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Con relación al artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre, les comunicamos que el Consejo de Administración de esta Gestora, en su reunión de 25 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, cesar el contrato de rating con FITCH-IBCA sobre los siguientes fondos de inversión, por lo que a partir de la fecha del 31 de marzo de 2001 dejaron de ostentar dicha calificación.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro
F.I.A.M.M.	CAM DINERO 1 FIAMM	70
	CAM DINERO AHORRO FIAMM	178
	CAM DINERO PLUS FIAMM	133
	CAM DINERO PREMIER FIAMM	179
	CAM DINERO 2 FIAMM	166
F.I.M.	CAM FONDEMPRESA FIM	1766
	CAM BONOS 1 FIM	206
	CAM BONOS 3 FDT FIM	561
	CAM FONMEDIC FIM	3
	CAM BONOS 2 FIM	269
	CAM EUROPA BONOS FIM	523
	CAM MUNDIAL BONOS FIM	1102

Estas modificaciones aparecerán en el próximo informe trimestral en su apartado correspondiente.

Sin otro particular, y esperando sirva la presente como comunicación de hecho relevante, reciban un cordial saludo.

Francisco Gosálbez Martínez
Director General



901 100 072

www.cam.es/gestimed/
e-mail: participes@gestimed.cam.es

Att. D. Juan Carlos Basallote
Director General
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
CNMV
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 10 de mayo de 2001

HECHO RELEVANTE

BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el Fondo de Inversión, BBVA MUNDIBOLSA 5, FIM, (antes FONDCOMERCIO MUNDIBOLSA, FIM) inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 1608 lo siguiente:

1. Que próximo el vencimiento de su garantía el 22 de mayo de 2001, la Sociedad Gestora ha decidido que se procederá por BBVA al otorgamiento de una nueva garantía interna que asegure, a 30 de noviembre de 2.004, el 100% del valor liquidativo de la participación al día 29 de junio de 2001, más un porcentaje del 80% de la revalorización media mensual de una cesta equiponderada compuesta por los mismos índices bursátiles que la garantía anterior: S&P 500, FTSE EUROTOP 100, Y NIKKEI 225.
2. Que con el fin de ajustar el Fondo a las nuevas circunstancias se procederá a:
 - Modificar el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, que se fija en 600 euros.
 - Reducir la comisión de suscripción al 2% durante el periodo de inversión garantizado.

Estas modificaciones serán efectivas una vez se practique en el registro Administrativo de la CNMV la inscripción de la actualización del Folleto explicativo del Fondo.

3. Que se va a aumentar la comisión de gestión que quedará en el 1.50%.
4. Que se va a establecer una comisión de reembolso del 2% durante el periodo de inversión garantizado.
5. Que se va a suprimir la comisión total máxima a percibir por la Entidad Depositaria, fijada en el 0,4% anual del patrimonio nominal custodiado, modificándose la comisión efectiva por el desempeño de sus funciones en el 0,10% anual sobre el patrimonio efectivo custodiado.

Estas últimas modificaciones serán efectivas una vez se practique en el registro Administrativo de la CNMV la inscripción de la actualización del Folleto explicativo del Fondo, una vez otorgado el derecho de separación preceptivo que les ha sido comunicado individualmente a los partícipes mediante carta.

Atentamente,

Fdo: Belén Rico Arévalo
Asesoría Jurídica Gestión de Activos BBVA